

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

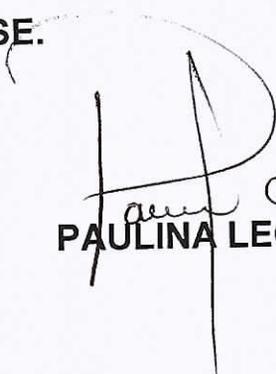
Riohacha (La Guajira), veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44430.31.89.002.2016-00223.01. Proceso Ordinario Laboral. ENRIQUE DE JESUS SIERRA AGUILAR contra SEPECOL LTDA.

El apoderado judicial de la parte demandada mediante escrito que precede, exteriorizo la imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el treinta (30) de agosto, circunstancia que obliga a aceptar la excusa, accediendo a la petición de reprogramación.

En consecuencia, **señálase** el próximo trece (13) de septiembre a las diez y quince (10:15 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82 ibídem).

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

TL 79/LM